

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

E-00049

REF.: CONDONA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE VESTUARIO.

IQUIQUE,

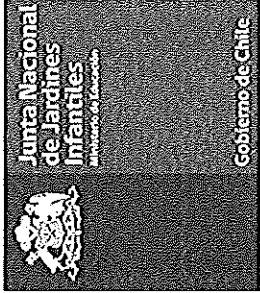
19 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del 08 de Agosto de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta adjunta, ingresada en Oficina de Partes con fecha 16 de Marzo de 2015, del proveedor **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA** solicita eximir de multas producidas por el retraso en la entrega de vestuario para los funcionarios de JUNJI Tarapacá.
2. Que, de acuerdo a bases administrativas se debe designar a un funcionario de la Subdirección de Recursos Humanos quien realizará la supervisión técnica del contrato. Una de las responsabilidades es proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación del servicio y otra es solicitar a la autoridad competente, multas en caso de requerirlo la institución por incumplimiento.
3. Que, el encargado designado fue el Sr. Luis Nuñez Padilla quien coordinaría las visitas y las entregas de JUNJI.



4. Que, el funcionario anteriormente mencionado dejó de pertenecer a la institución. Por lo tanto el proveedor a la espera de que se designara un nuevo encargado y de acuerdo a carta enviada, decide no aplazar más la toma de las tallas de los funcionarios y se dirige directamente a los Jardines Infantiles independientemente del acompañamiento del funcionario a cargo.
5. Que, en el proceso de pruebas no se encontraba el personal completo debido a licencias y cursos que se dictaron en el mes de Diciembre, por lo que se decide instruir a los funcionario faltantes que se dirigieran directamente a la Empresa para la toma de las medidas, lo que produjo un retrasó hasta el mes de Enero del 2014.
6. Que, por lo anteriormente expuesto la Subdirección de Recursos Humanos considera que las justificaciones entregadas por el Proveedor son razonables y fundadas en situaciones de caso de fuerza mayor. El cálculo de esta multa corresponde a :

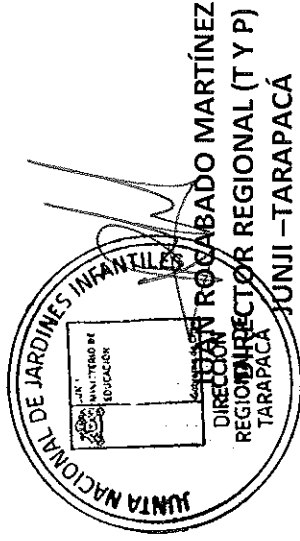
NOMBRE OC	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ACEPTACION OC	FECHA DE RECEPCION VESTUARIO	DIFERENCIA DE DIAS	PLAZO OFERTADO DIAS	DIAS DE ATRASO	MONTO TOTAL OC	MULTA POR DIA 0,5%	MULTA
ADQUISICION DE VESTUARIO JARDINES INFANTILES P02	845-413-SE14	06-12-2014	20-01-2015	45	30	15	1.065.455	5.327	79.905
VESTUARIO AUXILIARES DE ASEO DIR REGIONAL Y JI P01	845-410-SE14	03-12-2014	20-01-2015	48	30	18	3.178.502	15.893	286.074
ADQUISICION DE VESTUARIO PARA JARDINES INF. P01	845-408-SE14	03-12-2014	20-01-2015	48	30	18			
								23.299.617	2.096.964
								MULTA TOTAL	\$ 2.462.943

RESUELVO:

1. CONDÓNESE, cobro de multa al proveedor **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.084.866-2, por un monto total de **\$2.462.943** (dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos) **IVA incluido** por retraso en la entrega de vestuario para los funcionarios de los Jardines Infantiles JUNJI Región de Tarapacá.

2. COMUNÍQUESE el presente acto administrativo al proveedor **CONFECCIONES S&A HERMANOS LIMITADA**, RUT 76.084.866-2, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JRM/KBR/DTA/EC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Administración y RRHH
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Partes.